

Guayaquil, 25 de Abril de 2018

Señores
**JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
BATALLAS & SEGURA S.A. BATASEGU**
Presente.

En cumplimiento con los Estatutos de la compañía y en calidad de la Empresa **BATALLAS & SEGURA S.A. BATASEGU**, tengo a bien presentar a ustedes, el Informe correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio económico del 2017 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1.1 La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectúe ésta labor de estudio y análisis de la documentación en las oficinas donde realiza la compañía sus actividades.

1.2 Con relación a los Libros Societarios de la compañía, Actas de la Junta General, Libro Talonario, Libro de Participaciones y Socios, éstos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

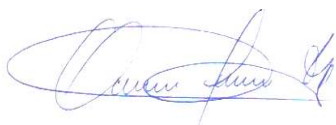
Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables, como los comprobantes de Compra, Venta, Gastos, Ingresos, Diario General, Mayores y Auxiliares de Cuentas, dando como resultado la confiabilidad de éstos saldos, los mismos que son computarizados y de fácil análisis, estableciendo que el control interno de la compañía es adecuado.

1.3 Con relación al Artículo 321 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las Obligaciones del Comisario, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero, observando además los numerales que conforman éste artículo.

1.4 En mi opinión el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales, presenta razonablemente la situación financiera de **BATALLAS & SEGURA S.A. BATASEGU**, al 31 de Diciembre del 2017, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.5 El movimiento económico del año 2017 la compañía no ha tenido un movimiento de ingresos y egresos, por lo tanto no ha generado una Utilidad o Pérdida.

Atentamente,



C.P.A. GASTON CORDOVA ROBALINO
REG. CONTADOR # 6653
COMISARIO